

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoría Interna: N° IUAI/TCP/04/2024 (Informe)

Referencia: Auditoría de Cumplimiento del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios (Modalidad Contratación Menor) del Tribunal Constitucional Plurinacional

Objetivo:

Los objetivos de nuestro examen, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

Determinar si la contratación de Bienes y Servicios (Modalidad Contratación Menor), se ha efectuado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobada mediante el D.S. N° 0181, de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, así como el Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-011/2021, de 17 de marzo de 2021, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Objeto:

El objeto de la Auditoría de Cumplimiento constituyó la documentación e información relacionada con la Contratación de Bienes y Servicios (Modalidad Contratación Menor), ejecutados por el Tribunal Constitucional Plurinacional, referente al Formularios de Requerimiento de Bienes y Servicios, la solicitud de la contratación, Certificación Presupuestaria, Certificación de inscripción en el POA y Certificación en el PAC Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, Precio Referencial, Órdenes de Compra o de Servicios, Contratos cuando corresponda, Acta de Conformidad de la Recepción de Bienes y/o Servicios, Resoluciones Administrativas del RPA, Registros contables de Ejecución Presupuestaria de Gastos (C-31) y documentación interna y externa relacionada con gastos del proceso de Contrataciones.

Periodo auditado: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Conclusión:

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios (Modalidad Contratación Menor) practicada en el Tribunal Constitucional Plurinacional, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de la gestión

2023, se concluye que la entidad ha cumplido con los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus decretos modificatorios, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), aprobado, mediante Acuerdo Administrativo de Sala Plena Sala Plena N° TCP-AD-SP-011/2021, de 17 de marzo de 2021, Excepto la identificación de un hallazgo de auditoria **Fraccionamiento en contrataciones menores**, emerge de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo que da lugar a indicios de responsabilidad por la función pública expuestos en el Informe Legal.

Sucre, 15 de mayo de 2024